



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de abril de 2026.

VISTO:

El EXPE: 1306/2026, en el cual se comunica el vencimiento de designación del Mgtr. Alberto Alfredo Panza (DNI N° 25191594); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Agropecuarias, ad referéndum del Consejo del mismo, teniendo en cuenta el informe emitido por el Área Producción Animal solicitó la prórroga de designación del Mgtr. Alberto Alfredo Panza (DNI N° 25191594), como profesor adjunto, dedicación exclusiva, designación suplente con funciones en el área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias.

Que Dirección de Personal tomó la intervención que le compete.

Que Dirección Contable (imputaciones) certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional".

Que el Decanato dispuso su protocolización, conforme a las atribuciones conferidas por la RCD N° 41/2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder prórroga de designación al Mgtr. Alberto Alfredo Panza (DNI N° 25191594), como profesor adjunto, dedicación exclusiva, designación suplente con funciones en el área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; a partir del 1 de mayo de 2026, hasta la sustanciación del concurso tramitado mediante el EXPE: 11762/2021 y no más allá del 30 de abril de 2027.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ARTÍCULO 2°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30-Educación Superior Universitaria

PROGRAMA: 731-Educación Universitaria

INCISO:

11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

INCISO 1 – PARTE 12 – NO PERMANENTE

APARTADO: 23 - Fac. de Ing. Y Cs. Agropecuarias

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas